

COMUNICADO

Los miembros de la Comisión Administrativa de Evaluación y Adjudicación para los procesos que se contratarán dentro del programa “Barrio para mejor vivir fase II”, tiene a bien comunicar a la ciudadanía y a todos los participantes que presentaron sus carpetas dentro de la convocatoria realizada los días 20 y 21 de diciembre de 2015, que mediante resolución suscrita con fecha 15 de marzo de 2016, la Máxima Autoridad del GAD Municipal del cantón Cuenca resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: *Dejar sin efecto todo lo actuado en el procedimiento de contratación convocado los días 20 y 21 de diciembre de 2015 para PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON PRÉSTAMO DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA CAF, a partir de la publicación de la Convocatoria,...*”

Cabe manifestar, que se procederá a notificar a cada uno de los participantes con la resolución antes mencionada en las direcciones que constan en sus respectivas carpetas.

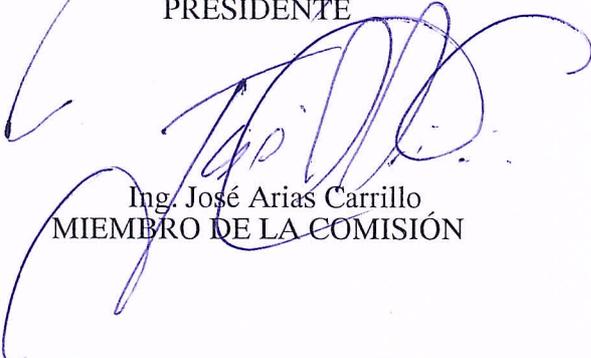
Finalmente, ponemos en su conocimiento que se realizará una nueva convocatoria el día jueves 24 de marzo de 2016, misma que será publicada en la página del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca www.cuenca.gob.ec ; así como también, en medios de prensa escrita, donde se informará acerca de los requisitos que deberán cumplir los participantes.

Esperamos contar con su valiosa participación para la ejecución de las obras determinadas dentro del programa “Barrio para mejor vivir fase II”.

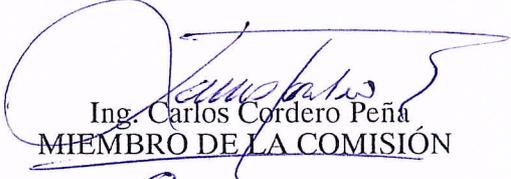
Atentamente,



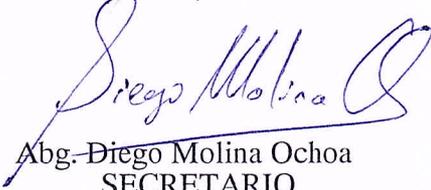
Ing. Jason Espinosa Guamán.
PRESIDENTE



Ing. José Arias Carrillo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ing. Carlos Cordero Peña
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Abg. Diego Molina Ochoa
SECRETARIO